

Queda entendido que cualquier modificación de las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 295 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Iglesias Lavandeira, de Pontevedra.*

Vista la documentación presentada por don José Iglesias Lavandeira, como propietario de la fábrica de lejías situada en Pontevedra, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Iglesias Lavandeira», de Pontevedra, para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma de botella de 230 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total, con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación de las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 296 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Carlos Hourmat Muñoz, de Valladolid.*

Vista la documentación presentada por don Carlos Hourmat Muñoz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valladolid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Franco Española», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Carlos Hourmat Muñoz», de Valladolid, para utilizar en el envasado de la lejía «La Franco Española», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color blanco o verde, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 59 milímetros de diámetro por 218 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en cápsula metálica que envuelve el tapón obturador y rebordea el cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en ... Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación de las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 294 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Carlos Hourmat Muñoz, de Valladolid.*

Vista la documentación presentada por don Carlos Hourmat Muñoz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valladolid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Franco Española», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Carlos Hourmat Muñoz», de Valladolid, para utilizar en el envasado de la lejía «La Franco Española», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 750 centímetros cúbicos de capacidad, 74 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total, con 0,75 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en cápsula metálica que envuelve el tapón obturador.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación de las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 293 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Méndez Méndez, de Navia-La Tejera (Asturias).*

Vista la documentación presentada por don José Méndez Méndez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Navia-La Tejera, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Apolo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Méndez Méndez», de Navia-La Tejera, para utilizar en el envasado de la lejía «Apolo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, recuperable, color amarillo, forma botellín de 230 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación de las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.